Asuntos Familiares

Departamento de Educación de Michigan, Oficina de Educación Especial

Hoja informativa



Planes basados en la Sección 504

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 es una ley federal de derechos civiles que se creó para detener la discriminación contra las personas con discapacidad. En un entorno escolar, la Sección 504 garantiza que los estudiantes con discapacidad que sean elegibles tengan acceso equitativo a la educación mediante la elaboración de un Plan basado en la Sección 504. Algunos estudiantes con discapacidad que no necesitan clases diseñadas específicamente en un Programa de Educación Individualizada (IEP) pueden beneficiarse de adaptaciones y obtener apoyos mediante un Plan basado en la Sección 504.

Plan 504 en comparación con un IEP: ¿Cuál es la diferencia?

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación y los Planes 504

Para calificar de acuerdo con la Sección 504, un estudiante debe tener una discapacidad física o mental que limite significativamente una o más de sus actividades esenciales y tener un historial de la discapacidad o que se considere que tiene dicha discapacidad. Un equipo 504 evaluará y determinará la elegibilidad de acuerdo con la Sección 504 y también determinará si el estudiante necesita adecuaciones. Si el estudiante es elegible y requiere adecuaciones, el distrito deberá elaborar un Plan 504 para el estudiante. Sin embargo, es posible que un estudiante elegible de acuerdo con la Sección 504 no necesite un Plan 504 por factores atenuantes (por ejemplo, dispositivos para la deficiencia visual, medicamentos, equipos, prótesis, dispositivos auditivos, etc.). La elegibilidad debe reconsiderarse periódicamente para identificar cambios en las necesidades del estudiante o en los factores atenuantes. Al igual que en la Ley de Educación para Personas con Discapacidad (IDEA), en la Sección 504 se requiere que los distritos escolares ofrezcan una educación pública gratuita y adecuada (FAPE) a todos los estudiantes con discapacidades que sean elegibles.

Educación especial y los IEP

Un estudiante con discapacidad que sea elegible para los programas y servicios de educación especial de acuerdo con la IDEA requiere instrucción especializada, adecuaciones y apoyos determinados por un equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP) y escritos en el IEP. Un IEP se diseña para atender las necesidades particulares de educación y comportamiento de un estudiante con discapacidad, y permite que el estudiante participe y avance en el programa de educación general y en los objetivos anuales del IEP. En Michigan, aunque una persona continúe teniendo una discapacidad, el derecho a recibir educación especial termina cuando se gradúa del bachillerato con un diploma, cuando cumple 26 años de edad o cuando uno de los padres, o el estudiante mayor de 18 años de edad, revoca el consentimiento para recibir educación especial.

Marzo de 2021



Servicio de información de la Oficina de Educación Especial



specialeducation-familymatters



El objetivo de las hojas informativas Asuntos Familiares es lograr que el público comprenda mejor el sistema de educación especial de Michigan. Estas hojas no reemplazan las leyes ni reglamentos oficiales.



Elaboración de un Plan 504

Los padres pueden solicitar una evaluación. Se recomienda, aunque no es obligatorio, que se presente por escrito. Los padres deben otorgar consentimiento para que la escuela evalúe la elegibilidad de un estudiante de acuerdo con la Sección 504. Si se determina que un estudiante es elegible y que requiere adecuaciones, el Plan 504 indicará las adecuaciones y los apoyos que la escuela deberá proporcionar para que el alumno tenga acceso a la educación. Por ejemplo, tiempo adicional en los exámenes, ayuda para tomar notas u otros apoyos basados en las necesidades del estudiante. Puede encontrar un seminario web, consejos para elaborar un Plan 504, plantillas para un Plan 504 y más información en la página Michigan Alliance for Families: Sección 504.

Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973

¿Qué es la Ley de Rehabilitación?

La Ley de Rehabilitación de 1973 es una ley federal de derechos civiles para todas las personas con discapacidades. No es específicamente una ley de educación. La ley protege a todas las personas con discapacidades contra la discriminación e incluye disposiciones para brindar servicios de rehabilitación. En la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación se establece que todos los distritos de escuelas públicas realicen adecuaciones para los estudiantes elegibles mediante un Plan 504.

¿Un estudiante puede tener un Plan 504 y un IEP?

Cuando un estudiante cumple con los requisitos de la Sección 504 y también es elegible para los programas y servicios de educación especial, las necesidades del estudiante se atenderán mediante un IEP. Puesto que el IEP incluirá las adecuaciones para las necesidades del estudiante, no se requiere un Plan 504.

Recursos



Michigan Alliance for Families: Sección 504

- Centro de información y recursos para padres (CPIR):
 Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973
- Centro de información y recursos para padres (CPIR):
 Repaso de la Sección 504 y estudiantes con discapacidades médicas (video)
- Derechos de las personas con discapacidad en Michigan, Sección 504
- Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos: Guía de recursos para padres y educadores sobre la Sección 504 en las escuelas públicas de educación primaria y secundaria
- Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos: Preguntas frecuentes sobre la Sección 504 y la educación de niños con discapacidades